Quatro maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

de mil setez.os treinta y tres se juntaron
los S.res D.n Juan de S.n Martin Abog.do de los
Consejos Gen.or y Capitan a Guerra de esta
Villa; D.n Pedro Melgares Aguilar el Lic.do
D.n Ant.o Nav.o Galindo; D.n Luis Aznar y
Reyna el Lic.do D.n Juan Pablo de Salazar
y D.n Alonso Carreño Regidores perpet.os
de ella para tratar y conferir las cosas
cantes al servicio de Dios Nro. S.or bien y u
lidad de esta Villa y acordaron lo sig.te
que por quanto p.r el S.or Gen.or a manifestado
se halla requerido con poder y despacho a
continuacion otorgado p.r D.n Joseph Agua
do Correas y D.n Jul.n Ventura de Loidi ad
ministradores Generales de la Casa y negocio
de D.n Joseph Aguado Correa Caballero que
de orden de la Traba a cuio cargo estaban
las rentas de Salinas y las de la provincia
de Murcia de que es comprehendida esta V.
a fabor de D.n Jacinto Imperial y Diguer
para que pueda aser en los pueblos de la
referida provincia los acopios que a jus
tare y escripturarlos con los pactos pre
zios y plazos que tubiere p.r combeniente
segun p.r mas estenso lo expresa el Re

Sal